

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
SERVICIOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
AGROALIMENTARIA DE TUDELA

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre 1 “Documentación General y criterios cualitativos” presentado por las siguientes personas licitadoras personas licitadoras:

Persona jurídica	B02272490	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	18/10/2024	14:04	Inicial	146621	 Justificante original firmado.pdf
							 Justificante copia auténtica.pdf
Persona jurídica	A15208408	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	18/10/2024	13:12	Inicial	146612	 Justificante original firmado.pdf
							 Justificante copia auténtica.pdf
Persona jurídica	A28517308	EULEN S.A.	18/10/2024	16:50	Inicial	146637	 Justificante original firmado.pdf
							 Justificante copia auténtica.pdf

A la vista de los operadores económicos presentados, dos miembros de la mesa de contratación, María Isabel Vicente de Vera y Joaquín Royo, hacen constar la existencia conflicto de interés que puede comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación, por lo que se abstienen de participar en el mismo. En su lugar, se convoca a la mesa al presidente y vocal suplentes previstos en las Condiciones Reguladoras.

El día 15 de noviembre de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidenta suplente: Olga Ruiz Sánchez (Directora Financiera CAT)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal suplente: Juan Barberán González (Director compras CPEN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 de las Condiciones Reguladoras se procede a examinar inicialmente la documentación general relacionada con el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se muestra a continuación.

Licitador/a	CIF	PYME	Email	DEUC	Dec. Resp	Acr. Visita

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	B02272490	No		Sí	Sí	Sí
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	A15208408	No		Sí	Sí	Sí
EULEN S.A.	A28517308	No		Sí	Sí	Sí

La documentación presentada por todas las entidades licitadoras es correcta.

A continuación, se procede a valorar los criterios sujetos a juicio de valor con el resultado que se indica a continuación, encontrándose adjunto al presente documento el informe técnico justificativo de la valoración:

	EDS	EULEN	VEOLIA
Sobre 1. Criterios sometidos a juicio de valor (50 puntos)			
1. Estructura organizativa respecto de los medios adicionales	21	21,25	16,25
a) Propuesta organizativa respecto de los medios adicionales			
- En ingeniería	6	6.75	4
- En prevención de riesgos	8	8.5	6
- En laboral	2	3	3.25
b) Incremento de competencias respecto del mínimo exigido del gestor del contrato			
- Experiencia en gestión de instalación similar	3	3	3
- Competencia en eficiencia energética	2	0	0
2. Propuesta formativa	12,5	13,5	15
a) Plan de formación en prevención de riesgos laborales	7.5	7	7.5
b) Plan de formación técnica	5	6.5	7.5
Total	33,50	34,75	31,25

A continuación, se acuerda por parte de los miembros de la mesa de contratación:

- Informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA a todas las entidades licitadoras y, a continuación, señalar la apertura del sobre 2.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:

RUIZ SANCHEZ
OLGA -
52444489G

Firmado digitalmente
por RUIZ SANCHEZ
OLGA - 52444489G
Fecha: 2024.11.18
10:42:34 +01'00'

Olga Ruiz Sánchez (CAT)

LIZARRAGA
URZAY SARA
- 73459279Q

Firmado
digitalmente por
LIZARRAGA URZAY
SARA - 73459279Q
Fecha: 2024.11.15
13:21:26 +01'00'

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

BARBERAN
GONZALEZ
JUAN -
26494876A

Firmado digitalmente por
BARBERAN GONZALEZ JUAN -
26494876A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-26494876
A, givenName=JUAN,
sn=BARBERAN GONZALEZ,
cn=BARBERAN GONZALEZ
JUAN - 26494876A
Fecha: 2024.11.15 13:39:33
+01'00'

Juan Barberán González (CPEN)

ANEXO JUSTIFICATIVO SOBRE 1

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR

1. Estructura organizativa respecto de los medios adicionales

a) Propuesta organizativa respecto de los medios adicionales

La empresa licitadora presentará su propuesta para controlar, supervisar y dar soporte al equipo de trabajo que presta directamente el servicio en las instalaciones, mediante la puesta a disposición de medios adicionales en varias especialidades (ingeniería, prevención de riesgos y laboral). Se valorará, de forma común en todas ellas, la concreción y claridad en la estructura puesta a disposición, ubicación de dichos medios, plan de visitas y/o compromiso de atención in situ, alcance o límites de la atención a prestar a CAT sin coste para resolver cualquier cuestión o duda para la que fuera requerido.

EN INGENIERÍA: hasta 10 puntos. Se valorará especialmente, dentro de la propuesta realizada, el número de técnicos puestos a disposición y la competencia de los mismos (experiencia en producción de frío y calor industrial, con titulaciones en ingeniería -técnica, superior y/o grado- y experiencia demostrada de más de 5 años asesorando en la gestión y/o control de instalaciones de potencia superior a 1.000 kW)

EN PREVENCIÓN DE RIESGOS: hasta 10 puntos.

Se valorará especialmente, dentro de la propuesta realizada:

- General. La relación de competencia y disponibilidad de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales en la especialidad de seguridad: hasta 5 puntos.
- Consejero de Seguridad. La inclusión expresa del compromiso de integrar un Consejero de Seguridad en la actuación preventiva para realizar comprobaciones sobre las condiciones de seguridad en cargas, descargas y manipulación de productos de carácter peligrosos, cumplimiento y seguimiento normativo, redacción de informes y formación del personal implicado en la manipulación de dichos productos, así como la concreción, compromisos concretos de alcance, y metodología a seguir en sus actuaciones para CAT: hasta 5 puntos.

EN LABORAL: hasta 5 puntos. En especial, se valorará la disponibilidad y compromiso de atención al contrato en caso de ser necesario de técnicos especialistas en legislación laboral (titulación universitaria en la rama correspondiente y experiencia demostrada de más de 5 años asesorando en la gestión y/o control de equipos de trabajo para el mantenimiento y/o explotación de centrales de cogeneración, instalaciones de producción de frío y/o calor industrial de potencia superior a 1.000 kW, o similar).

EDS

En ingeniería:

Propuesta concreta y clara en cuanto a su estructura, con un organigrama sencillo, bien definido y estructurado. Se establecen diferencias entre el personal asignado y personal de apoyo, nombrando responsables para cada puesto, y un correcto plan de visitas. Se especifica un listado de personal de técnicos de mantenimiento ubicados en Navarra. Sin embargo, respecto a la ubicación de dichos medios, el compromiso de atención in situ, y el alcance o límites de la atención a prestar a CAT sin coste requerido, se echa en falta una mayor concreción. Se oferta soporte para emergencias 24h/365D para BT, AT y frío industrial, aunque no queda claro si tiene coste.

La entidad pone a disposición 5 técnicos: 3 ingenieros y 2 técnicos FP superior. Uno de ellos enumera y especifica experiencia en potencias frigoríficos/térmicas y aporta listado de instalaciones. Respecto al resto, dos de ellos enumeran experiencia, sin concretar instalaciones y, el resto, no acreditan ni enumeran experiencia.

Puntuación asignada: 6 puntos.

En prevención de riesgos:

Propuesta correcta en cuanto a concreción de medios, claridad de la estructura, ubicación de los medios y plan de visitas. Sin embargo, no hace alusión al compromiso de atención in situ y alcance o límites a la atención a prestar a CAT sin coste requerido.

General: La entidad pone a disposición 7 técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, dos de ellas con máster universitario en PRL y a un experto en salud laboral, lo cual se entiende adecuado y suficiente. Sin embargo, no se aportan datos concretos que demuestren la experiencia.

Puntuación asignada: 4 puntos

Consejero de seguridad: Se aporta compromiso de integrar dos consejeros de seguridad en la actuación preventiva para realizar comprobaciones sobre las condiciones de seguridad en cargas, descargas y manipulación de productos de carácter peligrosos, cumplimiento y seguimiento normativo, redacción de informes y formación del personal implicado en la manipulación de dichos productos. Sin embargo, se echa en falta concreción en cuanto a disponibilidad y compromisos concretos de alcance. Se aporta carta de compromiso firmada.

Puntuación asignada: 4 puntos

En laboral:

Propuesta genérica, que no termina de especificar la estructura, ubicación de medios, plan de visitas, compromiso de atención in situ y alcance o límites de la atención a prestar a CAT sin coste requerido.

Respecto a la disponibilidad y compromiso de atención, se trata de una propuesta genérica que se limita a poner a disposición del contrato el departamento laboral y jurídico y a estar disponible acordando el tiempo de respuesta.

Se especifica que el departamento jurado dispone de la experiencia y acreditación demostrable requerida por CAT, falta concreción en la propuesta.

Puntuación asignada: 2 puntos

EULEN

En ingeniería:

Propuesta concreta y clara en cuanto a su estructura, con un organigrama sencillo, bien definido y estructurado. Se establecen diferencias entre personal técnico, apoyo y subcontratas. Se especifica un listado de personal de técnicos de mantenimiento ubicados en Navarra, además de enumerar otras delegaciones cercanas. Sin embargo, se echa en falta una mayor concreción en cuanto al plan de visitas, compromiso de atención in situ y alcance o límites de la atención a prestar a CAT sin coste requerido.

La entidad pone a disposición 11 técnicos: 1 ingeniero técnico superior y 10 ingenieros técnicos/arquitectos técnicos. Uno de ellos, acredita competencias frigoríficas/térmicas. Respecto al resto, se indica que disponen de experiencia, pero sin concretar instalaciones.

Puntuación asignada: 6,75 puntos.

En prevención de riesgos:

Propuesta correcta en cuanto a concreción de medios, claridad de la estructura, ubicación de los medios y plan de visitas, con compromiso de atención in situ siempre que se solicite. Sin embargo, se echa en falta alusión al alcance o límites de la atención a prestar sin coste requerido

General: La entidad pone a disposición 5 técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, un técnico por delegación. Sin embargo, no se aportan datos específicos que demuestren experiencia concreta.

Puntuación asignada: 3,5 puntos

Consejero de seguridad: Se aporta compromiso de integrar dos consejeros de seguridad en la actuación preventiva para realizar comprobaciones sobre las condiciones de seguridad en cargas, descargas y manipulación de productos de carácter peligrosos, cumplimiento y seguimiento normativo, redacción de informes y formación del personal implicado en la manipulación de dichos productos, así como compromiso concreto de disponibilidad ante cualquier necesidad

Puntuación asignada: 5 puntos

En laboral:

Propuesta clara y concreta en cuanto a medios y estructura, ubicación de los medios y compromiso de atención in situ. Se echa en falta concreción del plan de visitas y alcance o límites de la atención a prestar sin coste requerido.

Respecto a la disponibilidad y compromiso de atención, la propuesta se limita a indicar que estará disponible a requerimiento de CAT personándose en las instalaciones siempre que se le requiera.

Se propone a una persona que demuestra experiencia demostrada de más de 5 años en gestión y/o control de equipos de trabajo para el mantenimiento y/o explotación de centrales de cogeneración, instalaciones de producción de frío y/o calor industrial de potencia superior a 1.000 kW, o similar

Puntuación asignada: 3 puntos

VEOLIA

En ingeniería:

Propuesta poco concreta en cuanto a su estructura, con un organigrama genérico que no termina de adaptarse a las necesidades de la licitación. Presentan figuras, como el responsable del contrato, con una responsabilidad muy concentrada y, otras, como la de jefe de equipo y técnicos de apoyo cuyas funciones parecen sustituir al jefe de mantenimiento actual. También se echa en falta una mayor concreción en cuanto a la ubicación de los medios, plan de visitas, compromiso de atención in situ y alcance o límites de la atención a prestar a CAT, se echa en falta una mayor concreción.

La entidad pone a disposición 3 ingenieros. Uno de ellos acredita experiencia en potencias frigoríficas/térmicas y aporta listado de instalaciones concretas. Respecto al resto, se enumera experiencia, pero sin concretar instalaciones.

Puntuación asignada: 4 puntos.

En prevención de riesgos:

Propuesta correcta en cuanto a concreción de medios y claridad de la estructura. Sin embargo, se echa en falta alusión a la ubicación de los medios, plan de visitas y compromiso de atención in situ. Respecto al alcance o límites de la atención, esta se limita a 60 horas.

General: La entidad pone a disposición 2 técnicos superiores en prevención de riesgos laborales. Ambos ingenieros técnicos con master en PRL, lo cual se entiende adecuado y suficiente. Se echa en falta datos específicos que demuestren experiencia y competencias concretas.

Puntuación asignada: 3 puntos

Consejero de seguridad: Se aporta compromiso de integrar consejero de seguridad en la actuación preventiva a través de empresa externa, para realizar comprobaciones sobre las condiciones de seguridad en cargas, descargas y manipulación de productos de carácter peligrosos, cumplimiento y seguimiento normativo, redacción de informes y formación del personal implicado en la manipulación de dichos productos, delegando la gestión y actuación en una empresa externa. Sin embargo, se echa en falta mayor concreción sobre disponibilidad y compromisos concretos de alcance.

Puntuación asignada: 3 puntos

En laboral:

Propuesta clara y concreta en cuanto a medios y estructura, ubicación de los medios y compromiso de atención in situ. Se echa en falta concreción del plan de visitas y alcance o límites de la atención a prestar sin coste requerido.

Respecto a la disponibilidad y compromiso de atención, la propuesta lista los técnicos y limita a 30 horas disponibles.

Se propone a una persona que demuestra experiencia demostrada de más de 5 años en gestión y/o control de equipos de trabajo para el mantenimiento y/o explotación de centrales de cogeneración, instalaciones de producción de frío y/o calor industrial de potencia superior a 1.000 kW, o similar

Puntuación asignada: 3.25 puntos

b. Incremento de competencias respecto del mínimo exigido del gestor del contrato (hasta 5 puntos)

- **Experiencia en gestión de instalación similar:** Se otorgarán 3 puntos en el caso que la persona propuesta haya actuado, al menos, como responsable de un contrato (responsable jerárquico/funcional del equipo de trabajo destinado in situ) de operación y gestión de instalación industrial de, al menos, 10 Mw de potencia.

EDS

La persona propuesta acredita experiencia en instalaciones industriales de al menos 10 Mw.

Puntuación asignada: 3 puntos.

EULEN

La persona propuesta acredita experiencia en instalaciones industriales de al menos 10 Mw.

Puntuación asignada: 3 puntos.

VEOLIA

La persona propuesta acredita experiencia en instalaciones industriales de al menos 10 Mw.

Puntuación asignada: 3 puntos.

- **Competencia en eficiencia energética:** Se otorgarán 2 puntos en caso de acreditar formación académica mediante máster o similar en eficiencia energética.

EDS

La persona designada como gestor del contrato acredita máster en eficiencia energética

Puntuación asignada: 2 puntos.

EULEN

Se aportan certificados que corresponden a otra distinta a la propuesta como gestora del contrato. La persona designada como gestor del contrato no acredita máster en eficiencia energética.

Puntuación asignada: 0 puntos.

VEOLIA

La persona designada como gestor del contrato no acredita máster en eficiencia energética

Puntuación asignada: 0 puntos.

2. Propuesta formativa (hasta 20 puntos). Criterio social

a. Plan de formación en prevención de riesgos laborales (hasta 10 puntos).

Se valorará el compromiso de llevar a cabo la formación y o renovación de la misma por encima de la que sea obligatorias por las normativas / convenios colectivos de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato, en un plazo máximo de 3 meses, así como aportar a CAT los certificados, correspondientes cada una a las formaciones impartidas, en el momento de su finalización, comprobando la consecución de plan previsto. Se valorará la claridad de la propuesta y, en especial, el alcance y contenido de las acciones formativas al objeto de paliar los riesgos propios de la actividad objeto del contrato y concreción en los plazos previstos en que se impartirán. En especial, que se cubra el alcance siguiente:

- PRL 60horas
- Formación específica del puesto de trabajo (Artículo 18 y 19)
- PRL Alta Tensión.
- PRL Baja Tensión.
- Carretillas elevadoras.
- Plataformas elevadoras.
- Trabajos en altura.
- Espacios confinados.
- Legionella.
- Manejo Puente Grúa.
- Primeros Auxilios e incendios

EDS

Se aporta compromiso de realización de formación por encima de la obligatoria, describiendo el alcance de la formación, contenidos y horas propuestas. Sin embargo, no queda suficientemente claro cómo se aplicará.

Respecto a los plazos, no se establece un planing sino que se ciñe al tiempo establecido en el pliego.

Puntuación asignada: 7,5 puntos.

EULEN

Se aporta compromiso de realización de formación por encima de la obligatoria, describiendo el alcance de la formación y los contenidos de la misma. La propuesta dice, desconocer la situación actual de las necesidades formativas, a pesar de llevar como contratista actual 7 años.

Respecto a los plazos, se habla de un plan a lo largo del contrato adaptado a cada trabajador, buscando equilibrio entre la prestación del servicio y las necesidades a futuro que no termina de quedar claro.

Puntuación asignada: 7 puntos.

VEOLIA

Se aporta compromiso de realización de formación por encima de la obligatoria, describiendo el alcance de la formación, contenidos y horas propuestas. Sin embargo, no queda suficientemente claro el concepto de horas, al hablarse por un lado de 180h y, por otro, de 60 h por grupo.

Respecto a los plazos, la propuesta incluye un planing de formación concreto, con posibilidad de adaptación a las nuevas incorporaciones.

Puntuación asignada: 7,5 puntos.

b. Plan de formación técnica (hasta 10 puntos).

Se valorará el compromiso de lleva a cabo un plan de formación técnica para el equipo de trabajo que presta directamente el servicio en las instalaciones, especificando materias y plazos, con el objetivo de mejorar la calidad, seguridad y respuesta del equipo de trabajo, en un plazo máximo de 2 años, así como aportar a CAT los certificados, correspondientes cada una a las formaciones impartidas, en el momento de su finalización, comprobando la consecución de plan previsto. (* salvo que se produzcan contrataciones posteriores y en cuyo caso se deberán adaptar las formaciones previstas).*

Se valorará la claridad de la propuesta y, en especial, el alcance y contenido de las acciones formativas. En especial, que se cubra el alcance siguiente:

- *Formación técnica en Operación y Mantenimiento.*
- *Operador de Calderas Industriales*
- *Producción de Frio Industrial (NH3/Co2/ABS Br-Li)*
- *Maniobras Baja Tensión.*
- *Maniobras Alta Tensión.*
- *Instalaciones de GN.*
- *Instalaciones de PCI.*
- *Legionella.*
- *Tratamientos de agua Ósmosis / Descalcificadoras.*
- *Instalaciones de PCI. (Detección Incendios/Gases y Sistemas de Bombas PCI)*
- *Interpretación de Planos Eléctricos / Autómatas.*
- *Sensores.*
- *Calidad y Sistemas de Gestión*

EDS

Se aporta compromiso de realización de formación técnica, que no termina de quedar definido. Se describe formación y descripción de contenidos, con el listado que se ajusta al temario del pliego. No hay concreción de plazos. Adjunta carta de compromiso de “formación inicial”.

Puntuación asignada: 5 puntos.

EULEN

Se aporta compromiso de realización de formación técnica describiendo la formación y contenidos de forma adaptada al pliego. Se establece un compromiso de llevarla a cabo a lo largo del contrato, sin establecer un planing para llevarla a cabo.

Puntuación asignada: 6,5 puntos.

VEOLIA

Se aporta compromiso de realización de formación técnica describiendo la formación y contenidos de forma adaptada al pliego. No termina de entenderse el concepto de horas, al hablar de 180 h y, después, de 60 h por grupo.

Se establece un compromiso de llevarla a cabo en 9 meses desde el término de PRL, estableciendo para ello un planing de formación.

Puntuación asignada: 7,5 puntos.